



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Universidad de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 005 DE 13 FEB. 2004

"Por medio del cual se adopta el Acuerdo de Consejo Académico 001 del 20 de enero de 2004 y se establece el mecanismo para asignar el puntaje por actividades académico-administrativas de que trata el Decreto 1279 de 2002"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 039 de 2003 del Consejo Superior, al Consejo Superior le corresponde adoptar los instrumentos de calificación y método de valoración para el desempeño en cargos académico-administrativos, los cuales serán propuestos por el Consejo Académico.

Que el artículo 25 del mencionado Acuerdo establece que el Consejo Superior con base en el resultado de la calificación del año inmediatamente anterior, asignará los puntos que anualmente se deben otorgar a los profesores de carrera en cargos académico-administrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1º.** Adoptar el Acuerdo del Consejo Académico 001 del 20 de enero de 2004 de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo 039 de 2003 del Consejo Superior.
- ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Rector para expedir el acto administrativo de reconocimiento de puntaje por el factor de actividades de dirección académico-administrativas a los profesores de planta de la Universidad y teniendo en cuenta la evaluación del desempeño efectuada conforme a las disposiciones del Acuerdo 001 de 2004 del Consejo Académico y en atención a los resultados de la calificación emitida por el jefe inmediato y enviada al CIARP una vez notificado el profesor en cargo académico-administrativo.
- ARTÍCULO 3º.** Dicho puntaje se reconocerá proporcionalmente al tiempo laborado.
- ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1º de enero de 2004.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 13 FEB. 2004

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO
Presidente del Consejo

MARÍA DEL PILAR PÁEZ ALDANA
Secretaria del Consejo